

VISTO: -----

El resultado de la Contratación Directa N° 03/21-FCN - Tramite por monto reducido, que trata de la adquisición de resmas de papel, con destino a las diferentes áreas administrativas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la presente Contratación fue autorizada mediante resolución R-DNAT-2020-0080.

Que se dio cumplimiento a todas las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones del Estado y en particular a lo establecido por el Artículo 4° de la Resolución CS N° 161/20.

Que las Unidades requirentes en su informe de fecha 04 de marzo de 2021, aconsejan adjudicar el ítem 1 de la presente Contratación Directa N° 03/21-FCN - Tramite por monto reducido, a la firma HERSAPEL S.R.L., por la suma total de Pesos Ciento sesenta y siete mil novecientos cuatro (\$ 167.904, =).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Adjudicar la presente CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/21-FCN - Tramite por monto reducido, para la adquisición resmas de papel con destino a las diferentes áreas administrativas de esta Facultad, por la Pesos Ciento sesenta y siete mil novecientos cuatro (\$ 167.904, =) a la firma HERSAPEL S.R.L., con domicilio en Francisco Arias 855 - (4400) Salta - CUIT N° 30-63371747-4, por las razones expresadas precedentemente.


ARTICULO 2°.- Imputar el importe citado en el Artículo anterior, en la P.P. 2.3.1, de acuerdo al siguiente detalle:

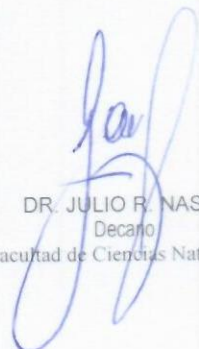
\$ 156.456,= de los fondos correspondientes a funcionamiento de Decanato.

\$ 11.448,= de los fondos correspondientes a la Escuela de Posgrado.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica, a sus efectos.

cfg.

  
Geol. JUAN G. VEIZAGA SAAVEDRA  
Secretario Técnico y de Asuntos Institucionales  
Facultad de Ciencias Naturales

  
DR. JULIO R. NASSER  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales